Bogotá D.C, 25 de julio de 2024.

Señores
Secretaria del Riesgo de Emergencias y Desastres
CAM-Torre Alcaldía piso 4
Santiago de Cali

REF: SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO N°4163.001.26.1367-2024, para la adquisición de uniformes y dotación para personal administrativo profesional y de apoyo de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005220 de la gestión del riesgo de desastres en el territorio de Santiago de Cali que permiten establecer ACCIONES DE MITIGACION Y PREVENCION DEL RIESGO. Celebrado entre la Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Cali y Soluciones Integrales Nirya SAS.

Yo, Cesar Augusto Diaz Gutiérrez, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá D.C., Obrando en mi calidad de representante legal de la empresa Contratista SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA S.A.S., Comedidamente me permito formular SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION, del contrato N°4163.001.26.1367-2024, bajo las consideraciones que a continuación nos permitimos sustentar.

De manera atenta se solicita amablemente ampliar el plazo para la entrega de los overoles, debido que en el transcurso de la confección de estos hubo distintos retrasos debido primeramente a bajones de luz en la zona donde se ubica nuestro satélite de confección, afectado asi considerablemente en los tiempos de confección de los elementos anteriormente mencionados; el uso de la maquinaria se vio afectada y por ende, generó un retraso tanto en tiempos de entrega como en la productividad en número de las prendas. Otro punto que ha afectado es que en el lapso de tiempo desde que se empezaron a confeccionar las prendas se han incapacitado 2 empleados afectando la productividad y la confección en número de los overoles, adicionalmente se tenía planeado realizar una entrega parcial de las prendas el día 26 de julio de 2024, pero por inconvenientes con la transportadora esa entrega no será posible sino hasta el día 29 de julio de 2024, fecha posterior a la terminación del contrato, siendo estas las razones y en razón de lo anterior, con fundamento en el Art., 5 numeral (2) de la ley 80 de 1983, con el propósito de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y que este sea de la mejor calidad, comedidamente nos permitimos solicitar una prórroga al plazo de ejecución del contrato previamente mencionado, amablemente reiteramos que para ello se hace necesario suscribir cuanto antes la ampliación del plazo de ejecución del contrato, el cual vence el 27 de julio de 2024, por lo que desde ya se somete a consideración una modificación hasta el viernes 02 de agosto de 2024.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente,

Cesar Augusto Díaz Gutiérrez
Representante Legal
C.C. No.80.216.609 de Bogotá
Soluciones Integrales Nirya S.A.S
NIT: 901301045-1
Tel: 3138569579 - 3042609575
soluintegralny@gmail.com